



Bogotá, 13 de diciembre de 2022

Dr.

Jorge Iván González

Director Nacional

Departamento Nacional de Planeación DNP

Gobierno de Colombia

Asunto: Participación de las Personas Mayores en el Plan Nacional de Desarrollo

Respetado Director,

De acuerdo con las proyecciones poblacionales del DANE, para 2023 en Colombia habrá 7.7 millones de personas mayores de 60 años. Para los próximos años, se espera que sea el grupo población con mayor crecimiento. Al ser un colectivo tan importante para el desarrollo económico y social del país, el Estado Colombiano ha implementado una serie de medidas que apuntan a mejorar su calidad de vida. Un ejemplo de ello es el gran impulso que el gobierno actual le ha dado a la Convención Interamericana de los Derechos de las Personas Mayores al hacer el depósito ante la OEA de la adhesión de Colombia en el mes de septiembre de este año.

Sin embargo, aún son muchos los retos que enfrenta esta población. Prueba de esto, es que el 28% de las personas mayores que son jefes de hogar viven en condiciones de pobreza monetaria y el 32% de las personas mayores que viven en las zonas rurales del país están excluidos. Estos son cifras que evidencian el nivel de vulnerabilidad que implica ser una persona mayor en Colombia.

A pesar de esta situación y del compromiso que tiene el Gobierno Nacional por garantizar una mayor participación de grupos que históricamente han sido excluidos, desde la sociedad civil vemos con gran preocupación la escasa presencia que tiene esta población en las bases del Plan Nacional de Desarrollo. Las personas mayores son sujetos de especial protección constitucional y por ello nos preocupa que el envejecimiento y las personas mayores hayan quedado absolutamente invisibles en el documento que hasta ahora se ha dado a conocer públicamente.

Respetuosamente queremos invitar al DNP, como coordinador de la formulación del Plan, a tener en cuenta tal como lo establece la Convención, la necesidad de abordar los asuntos de la vejez y el envejecimiento desde una perspectiva de derechos humanos, que reconoce las valiosas contribuciones actuales y potenciales de las personas mayores al bienestar común, a la identidad cultural, a la diversidad de sus comunidades y al desarrollo humano, social y económico del país.



Esto se podrá materializar al incorporar y dar prioridad al tema de vejez y envejecimiento en el Plan Nacional de Desarrollo y destinando recursos humanos, materiales y financieros para lograr una verdadera y plena inclusión de este grupo poblacional creciente y tan importante para el país. Respetuosamente sugerimos incluir una meta específica relacionada con la implementación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez 2022-2031 que fue adoptada mediante el Decreto 681 de 2022 y cuyo plan de implementación se encuentra en proceso de construcción.

Desde Plan Mayor, nos ponemos a disposición del DNP para aportar insumos que puedan servir para lograr que los derechos de las personas mayores sean efectivamente garantizados en el nuevo plan de desarrollo.

Cordialmente,

SORAYA MONTOYA GONZALES

Directora Ejecutiva

Fundación Saldarriaga Concha

Mónica Moreno

MÓNICA MORENO

Directora Ejecutiva

Fundación Nelly Ramírez Moreno

ROBERTO NAVAS GÓMEZ

Director

Fundación Arturo & Enrica Sesana